ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.	**3796-25**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADOR:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ARRENDATARIO:	GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S.
NIT	900.407.173-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO JOSE GARZON RODRIGUEZ
C.C.	No. 79.729.481 de Bogotá
OBJETO	ENTREGAR EN TITULO DE ARRIENDO UN ESPACIO RESIDUAL DE 49M2 (7MX7M), UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE BARANCABERMEJA SA ESP, EN LA TRANSVERSAL 48 # DIAGONAL 65 BARRIO EL BOSTON DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE **($31.705.068) MAS IVA**
SUPERVISOR	DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO DE EJECUCCION	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACION	22 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	21 DE NOVIEMBRE DE 2026

En las instalaciones de la Dirección de Servicios Administrativos de Distrito Especial de Barrancabermeja se reunió, el **DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA** representado en esta instancia por parte del Dr. **JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.714.170, **en calidad de Director de Servicios Administrativos del Distrito de Barrancabermeja**, según Decreto de Nombramiento No. 104 del 17 de marzo de 2025 y acta de posesión No. 017 del 17 de marzo de 2025, ordenador del gasto y **SUPERVISOR DEL CONTRATO No 3796-25, ARRENDADOR** y por el otro, el señor **RICARDO JOSE GARZÓN RODRIGUEZ**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.729.481 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad comercial **GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S**. identificada con el NIT No. 900407173-9 quien se denominará el **ARRENDATARIO**, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos jurídicos para dar inicio a la ejecución del contrato de arrendamiento de bien inmueble, se suscribe la presente acta de inicio

CONSTANCIAS.

1. Que, el día dos (02) de octubre de 2025, la sociedad comercial **GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S**., suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 3796-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que, atendiendo al proceso de legalización del contrato mencionado, se efectuó aprobación de la garantía 37-44-101045570 bajo el ID CO1.WRT.18261189 en fecha

Scanned with CamScanner

22 de noviembre de 2025, emitida por la secretaria jurídica, en la cual se da validez a la garantía de cumplimiento del contrato.

3. Que para la suscripción de este contrato de arrendamiento no se generó erogación presupuestal por parte del Distrito de Barrancabermeja, en razón a su condición de arrendador.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de bien inmueble No.3796-25, cuyo objeto es: "ENTREGAR EN TITULO DE ARRIENDO UN ESPACIO RESIDUAL DE 49M2 (7MX7M), UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE BARANCABERMEJA SA ESP, EN LA TRANSVERSAL 48 # DIAGONAL 65 BARRIO EL BOSTON DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.", el día veintidós (22) del mes de noviembre de 2025.

El Contratista,

RICARDO JOSE GARZON RODRIGUEZ
79.729.481 de Bogotá
Representante Legal
GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S

El Supervisor,

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Del Distrito de Barrancabermeja

Proyectó: Krishna I. Guerrero R. - Abg. Ext DSA.

Scanned with CamScanner